

DECRETO EXENTO N° **P4 28**

RECOLETA, **08 FEB 2017**

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3250 de fecha 21 de octubre del 2016, que aprueba bases de licitación pública "CONTRATACION DE SERVICIO DE GUARDIAS PARA TRECE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EL EDIFICIO CONSISTORIAL", y el Decreto Exento N° 3457 de fecha 18 de noviembre de 2016, que modifica las bases administrativas.
- 2.- La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl a través de la **ID: N° 2373-50-LR16**.
- 3.- Que de acuerdo a lo informado en memorándum N° 185 de fecha 21 de noviembre del 2016 del Secretario Municipal, ingresan Garantía por Seriedad de la Oferta los oferentes: a) Defensa y Seguridad Ltda.; b) Mauricio Enrique Osorio López Seguridad y Protección EIRL; c) Ecoverde S.A.; d) Ramírez y Seguridad Ltda.; e) Desarrollo y Proyectos de Ingeniería Ingetech S.A.; f) Marvol SPA.
- 4.- Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el día 21 de noviembre de 2016, se recibieron las ofertas de los proponentes: a) Defensa y Seguridad Ltda., RUT N° 76.094.290-1; b) Marvol SPA. RUT N° 76.195.861-5; c) Ramírez y Seguridad Ltda. RUT N° 76.268.977-4; d) Ecoverde S.A. RUT N° 76.366.980-7; e) Mauricio Osorio López y Protección EIRL, RUT N° 76.552.429-6; f) Desarrollo y Proyectos de Ingeniería Ingetech S.A.; quienes ingresan correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en el visto anterior.
- 5.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resultaron admisibles las Ofertas recepcionadas de los proponentes: a) Defensa y Seguridad Ltda., RUT N° 76.094.290-1; b) Marvol SPA. RUT N° 76.195.861-5; c) Ramírez y Seguridad Ltda. RUT N° 76.268.977-4; d) Ecoverde S.A. RUT N° 76.366.980-7; e) Mauricio Osorio López y Protección EIRL, RUT N° 76.552.429-6; f) Desarrollo y Proyectos de Ingeniería Ingetech S.A.
- 6.- El informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Luisa Espinoza San Martín, Directora de Administración y Finanzas; b) Marcelo Madrid Díaz, Profesional de la Dirección de SECPLA; c) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal.
- 7.- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 13 de fecha 02 de febrero de 2017, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que indica que se cuenta con disponibilidad en el ítem: N° 215.22.08.002.002 cc: 01-02.01.01 del presupuesto municipal vigente.
- 8.- El Acuerdo N° 12 de Concejo Municipal de fecha 31 de enero de 2017, que aprueba adjudicar licitación pública "CONTRATACION DE SERVICIO DE GUARDIAS PARA TRECE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EL EDIFICIO CONSISTORIAL".
- 9.- Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, que asume el cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue.
- 10.- Decreto Exento N° 301 de fecha 01 de febrero de 2017 que designa Secretario Municipal Subrogante ; y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE** Acuerdo N° 12 de fecha 31 de enero de 2017 que aprueba adjudicar Licitación "CONTRATACION DE SERVICIO DE GUARDIAS PARA TRECE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EL EDIFICIO CONSISTORIAL" ID N° 2373-50-LR16, al proponente **DESARROLLO Y PROYECTOS DE INGENIERIA INGETECH S.A** RUT N° 99.531.690-0, domiciliada en Malaquías Concha N° 060 Comuna de Providencia, **por un valor total mensual de \$34.991.058 (iva incluido)**, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, y de conformidad a las bases administrativas y técnicas que regularon la licitación, y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente acuerdo.
- 2.- **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una **Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato**, emitida en favor de la **Municipalidad de Recoleta equivalente al 5% del valor total del contrato**, la cual deberá ser extendida con una vigencia no inferior al plazo del contrato respectivo aumentado en 90 días y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato.
- 3.- **EL PLAZO** del contrato será **desde el 01 de marzo de 2017 hasta el 15 de diciembre del 2017**.
- 4.- **LA ADMINISTRACION MUNICIPAL** será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 5.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 6.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 7.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem: N° 215.22.08.002.002 cc: 01-02.01.01 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVASE



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PFC/MEC



OSCAR DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



1170216